



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2021 – Año de homenaje al Premio Nobel
de Medicina Dr. Cesar Milstein"

SAN LUIS, 27 AGO. 2021

VISTO:

El EXP-USL: 008709/2021 mediante el cual el Secretario de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de San Luis eleva la propuesta de apertura de la Convocatoria Especial de Becas 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el fomento de las políticas institucionales de acompañamiento para mejorar la formación de posgrado y la carrera de los/las investigadores/as es una estrategia del Plan de Desarrollo Institucional.

Que es política institucional promover la formación integral de estudiantes y docentes para lo cual la Universidad Nacional de San Luis implementa acciones orientadas a la finalización de estudios de grado y posgrado.

Que el proyecto de fortalecimiento de la función I+D+i financiado por la Secretaría de Políticas Universitarias y aprobado por Resolución SPU N°95/2021 contempla la formación de recursos humanos en investigación.

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de San Luis elaboró el anteproyecto de resolución de apertura de la Convocatoria Especial de Becas 2021.

Que la Comisión integrada por Secretarías y Secretarios de las Áreas de Investigación del Rectorado y de las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de San Luis prestó acuerdo favorable al anteproyecto elaborado por Secretaría.

Que la Comisión de Ciencia y Tecnología del Consejo Superior aconseja aprobar el anteproyecto presentado con la siguiente modificación: considerar que el becario de posgrado pueda continuar usufructuando la beca, aun cuando defendida la tesis, siempre y cuando presente un plan de trabajo factible a realizar hasta la finalización de la beca.

Que el Consejo Superior en su sesión extraordinaria del día 24 de agosto de 2021, decidió hacer suyo el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Por ello; y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la apertura de la Convocatoria Especial de Becas 2021 en las modalidades de Becas Estímulo a las Vocaciones Científicas y Becas para la Finalización de Carreras de Posgrado, en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis, cuyas definiciones y cronograma se consignan en el Anexo I de la presente norma.

ARTÍCULO 2°: Establecer que el importe destinado a la presente convocatoria es de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL (\$4.416.000,-) que se imputará a los fondos de la RESOL-2021-95-APN-SECPU#ME, con el que se financiarán VEINTICUATRO (24) Becas Estímulo a las Vocaciones Científicas y DIECISÉIS (16) Becas para la Finalización de Carreras de Posgrado.

Corresponde RCS N° **168**



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2021 – Año de homenaje al Premio Nobel
de Medicina Dr. Cesar Milstein"

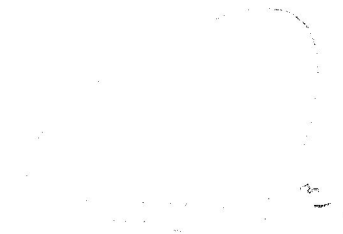
ARTÍCULO 3º: Destinar el mencionado importe a otorgar TRES (3) Becas Estímulo a las Vocaciones Científicas de PESOS SIETE MIL (\$7.000,-) mensuales y DOS (2) Becas para la Finalización de Carreras de Posgrado de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500,-) mensuales por cada Unidad Académica.

ARTÍCULO 4º: Aprobar el reglamento de la Convocatoria Especial 2021 de Becas Estímulo a las Vocaciones Científicas, destinada a estudiantes de carreras de grado y pregrado de la Universidad Nacional de San Luis con al menos el 60% del Plan de Estudios de la carrera aprobado, que como Anexo II forma parte de este acto administrativo.

ARTÍCULO 5º: Aprobar el reglamento de la Convocatoria Especial 2021 de Becas para la Finalización de Carreras de Posgrado, destinada a docentes de la Universidad Nacional de San Luis que se encuentren en etapa de redacción de tesis o trabajos finales de carreras de posgrado de la Universidad Nacional de San Luis o de otras Universidades Nacionales, que forma parte de este acto administrativo como Anexo III.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, dese a conocer, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN CS Nº **168**
abp





Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

1
"2021 – Año de homenaje al Premio Nobel
de Medicina Dr. Cesar Milstein"

Anexo I

Convocatoria Especial de Becas 2021

DEFINICIONES Y CRONOGRAMA

BECA: estipendio mensual que se abona para desarrollar un plan de trabajo determinado en un plazo estipulado sin implicancia alguna de relación laboral.

BECARIO o BECARIA: beneficiario/a de una beca otorgada en el marco de la Convocatoria Especial de Becas 2021.

DIRECTOR/A DEL BECARIO o DE LA BECARIA: Docente de la Universidad Nacional de San Luis que orienta el proceso de ejecución del cronograma de actividades presentado en la postulación a la Convocatoria Especial de Becas 2021 que cumple con los siguientes requisitos:

a) tener experiencia en formación de recursos humanos (dirección y/o codirección de trabajos finales de carreras de grado, trabajos finales integradores o tesis de carreras de posgrado, becarios, pasantes, etc.) y

b) ser investigador/a integrante de al menos un Proyecto de Investigación Consolidado (PROICO) o Proyecto de Investigación Promocionado (PROIPRO) de la Universidad Nacional de San Luis.

DURACIÓN DE LA BECA: para cualquiera de las DOS (2) modalidades de becas, la duración es de DOCE (12) meses.

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 1 de septiembre de 2021.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR POSTULACIONES: 17 de septiembre de 2021.

HERRAMIENTA PARA POSTULAR: SIGEVA-UNSL.

REVISIÓN TÉCNICA DE POSTULACIONES: 20 y 22 septiembre de 2021.

EVALUACIÓN de la CAI en las UNIDADES ACADÉMICAS: 23 septiembre al 1 de octubre de 2021.

ELABORACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO GENERAL: 11 de octubre de 2021.

TOMA DE POSESIÓN DE LA BECA: hasta el 29 de octubre de 2021.

INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS BECARIOS: 1 de noviembre de 2021.

INFORME FINAL: hasta el 30 de noviembre de 2022.

Las CAI de las Unidades Académicas evaluarán toda situación que no esté contemplada en el presente acto administrativo.

SANCIONES: en caso de que el Becario o la Becaria no cumpla con el objetivo de la beca queda inhabilitado/a para el otorgamiento de otras becas en el ámbito de su Facultad y/o de la Universidad Nacional de San Luis por el término de un año.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2021 – Año de homenaje al Premio Nobel
de Medicina Dr. Cesar Milstein"

Anexo II

Convocatoria Especial de Becas 2021

Reglamento BECAS ESTÍMULO A LAS VOCACIONES CIENTÍFICAS

DESTINATARIOS/AS: Estudiantes de carreras grado y pregrado de la Universidad Nacional de San Luis con al menos el 60% del Plan de Estudios de la carrera aprobado.

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

Completar el formulario habilitado para la convocatoria en SIGEVA-UNSL al que deberá adjuntar:

- 1- Certificado de antecedentes académicos del estudiante, o Certificado analítico o Historia académica (SIU-Guarani)
- 2- Comprobante de avance de carrera (SIU-Guarani).
- 3- Plan de actividades del/la becario/a en el marco del PROICO o PROIPRO de la Universidad Nacional de San Luis en el que el Director o la Directora de la Beca es investigador; el plan de actividades es de carácter individual y debe contener:
 - Tema de la beca
 - Objetivos
 - Actividades
 - Cronograma
- 4- Carta de motivación.
- 5- Análisis de factibilidad de concretar las actividades propuestas en 12 meses.
- 6- Aval del director del proyecto.
- 7- El Director o la Directora de Beca deberá tener actualizado el SIGEVA.

PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

La carátula y formulario generados por SIGEVA-UNSL cuando se realiza el envío de la postulación debe ser firmado por el Postulante, y el Director o la Directora de la Beca, y por la máxima autoridad de la UA, y enviado por email a la Secretaría del área de investigación de cada Facultad:

Secretaría de Investigación y Posgrado FCEJS – investigacionyposgradofcejs@gmail.com

Secretaría de Ciencia y Técnica FCFMyN – cytfmn@gmail.com

Secretaría de Ciencia y Técnica FCH – cyt.fch@gmail.com

Secretaría de Ciencia y Técnica FCS – cienciaytecnicafcsunsl@gmail.com

Secretaría de Investigación y Posgrado FICA – sec.iyp.fica@gmail.com.

Secretaría de Ciencia y Tecnología Fpsi – cytfap@gmail.com

Secretaría de Ciencia y Técnica FQByF – cytqbf@gmail.com

Secretaría de Investigación, Posgrado e Innovación de la FTU – ftu.posgrado@gmail.com

EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES

- a) La Comisión Asesora de Investigación (CAI) ampliada con la participación de la Secretaria o del Secretario Académico de la Facultad, evaluará las postulaciones de sus estudiantes y realizará el orden de méritos correspondiente, para lo cual se considerará: Plan de actividades propuesto (máximo 40 puntos)



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2021 – Año de homenaje al Premio Nobel
de Medicina Dr. Cesar Milstein"

Promedio general del estudiante (máximo 20 puntos)

Carta de motivación (máximo 15 puntos)

Antecedentes y experiencia en actividades de investigación (máximo 15 puntos)

Cada CAI podrá otorgar puntaje de acuerdo a la identificación o pertinencia del plan de actividades con áreas prioritarias, de vacancia o estratégicas (hasta 5 puntos)

Antecedentes de formación de recursos humanos del Director/a de la Beca (máximo 5 puntos)

En cada Facultad, al menos UNA (1) beca, se destinará a estudiantes de carreras de pregrado en caso de contar con postulaciones.

- b) La Comisión integrada por Secretarías y Secretarios de las Áreas de Investigación del Rectorado y de las Unidades Académicas elaborará el orden de mérito general que será puesto a consideración del Consejo Superior para su aprobación.

INFORME FINAL

Al finalizar el plazo de la beca, Becario/a y Director/a, deberán presentar un Informe Final en SIGEVA-UNSL que dé cuenta del cumplimiento del plan de actividades presentado.

Los Informes Finales serán evaluados por las Secretarías y los Secretarios de las Áreas de Investigación de las Unidades Académicas.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2021 – Año de homenaje al Premio Nobel
de Medicina Dr. Cesar Milstein"

Anexo III

Convocatoria Especial de Becas 2021

Reglamento BECAS PARA LA FINALIZACIÓN DE CARRERAS DE POSGRADO
DESTINATARIOS: Docentes de la Universidad Nacional de San Luis que se encuentren en etapa de redacción de tesis o trabajos finales de carreras de posgrado de la Universidad Nacional de San Luis o de otras Universidades.

CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN

- 1- Ser docente de una Unidad Académica de la Universidad Nacional de San Luis.
- 2- Tener aprobado el Plan de Trabajo de la carrera de posgrado en curso.
- 3- Haber aprobado al menos el 80% de las instancias de formación previstas en la carrera de posgrado en curso.
- 4- Presentar un cronograma de actividades de beca que incluya la presentación de la tesis o trabajo final de la carrera de posgrado dentro del período de duración de la beca.
- 5- No haber obtenido beca para la finalización de carrera de posgrado en otras oportunidades.

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

Completar el formulario habilitado para la convocatoria en SIGEVA-UNSL al que deberá adjuntar:

- 1- Resolución de aprobación del Plan de Trabajo o de admisión a la carrera de posgrado en curso.
- 2- Certificado de avance de la carrera.
- 3- Certificación del cargo docente que lo vincula a una Unidad Académica de la Universidad Nacional de San Luis.
- 4- Plan de actividades que incluya la presentación del Trabajo final de la carrera. El Plan de actividades del/la Becario/a en el marco del PROICO o PROIPRO de la Universidad Nacional de San Luis en el que el Director o la Directora de la Beca es investigador es de carácter individual y debe contener:
 - Tema de la beca
 - Objetivos
 - Actividades
 - Análisis de factibilidad de concretar las actividades propuestas en 12 meses
 - Cronograma de actividades distribuidas en CUATRO (4) trimestres.
 - Posibilidades de articulación entre investigación, docencia, extensión y vinculación tecnológica.
- 5- Aval del director/a del proyecto.
- 6- El Director o la Directora de Beca deberá tener actualizado el Curriculum Vitae SIGEVA.

PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

La carátula y formulario generados por SIGEVA-UNSL cuando se realiza el envío de la postulación debe ser firmado por el Postulante, el Director o la Directora de la Beca, y por



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2021 – Año de homenaje al Premio Nobel
de Medicina Dr. Cesar Milstein"

la máxima autoridad de la UA y enviado por email a la Secretaría del área de investigación de cada Facultad:

Secretaría de Investigación y Posgrado FCEJS – investigacionyposgradofcejs@gmail.com

Secretaría de Ciencia y Técnica FCFMyN – cytfmn@gmail.com

Secretaría de Ciencia y Técnica FCH – cyt.fch@gmail.com

Secretaría de Ciencia y Técnica FCS – cienciaytecnicafcsunsl@gmail.com

Secretaría de Investigación y Posgrado FICA – sec.iyp.fica@gmail.com.

Secretaría de Ciencia y Tecnología FPsi – cytfap@gmail.com

Secretaría de Ciencia y Técnica FQByF – cytqbf@gmail.com

Secretaría de Investigación, Posgrado e Innovación de la FTU – ftu.posgrado@gmail.com

EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES

a) La Comisión Asesora de Investigación (CAI) ampliada con la participación de la Secretaria o del Secretario de Posgrado de la Facultad evaluará las postulaciones de sus docentes y realizará el orden de méritos correspondiente, para lo cual se considerará:

Plan de actividades propuesto (máximo 40 puntos)

Antecedentes y experiencia en actividades de investigación del o de la postulante (máximo 25 puntos)

Tiempo de permanencia en la carrera de posgrado, tiempo transcurrido desde la aprobación del Plan de Trabajo a la fecha (máximo 20 puntos)

Cada CAI podrá otorgar puntaje de acuerdo a la identificación o pertinencia del plan de actividades con áreas prioritarias, de vacancia o estratégicas (hasta 10 puntos)

Antecedentes de formación de recursos humanos del Director/a de la Beca (máximo 5 puntos)

Cargo docente del o de la postulante priorizando la promoción en la función de la carrera docente.

Se priorizarán las postulaciones de docentes que no posean título de posgrado.

b) La Comisión integrada por Secretarias y Secretarios de las Áreas de Investigación del Rectorado y de las Unidades Académicas elaborará el orden de mérito general que será puesto a consideración del Consejo Superior para su aprobación.

c) El Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis otorgará las becas.

INFORME FINAL

Al finalizar el plazo de la beca el/la Becario/a deberá presentar un Informe Final en SIGEVA-UNSL que dé cuenta del cumplimiento del cronograma de actividades presentado; dicho informe deberá incluir el aval del Director o la Directora de la beca.

Los Informes Finales serán evaluados por la Comisión integrada por Secretarias y Secretarios de las Áreas de Investigación del Rectorado y de las Unidades Académicas.

En caso que la Becaria o el Becario defienda la tesis antes de la finalización de la beca podrá continuar usufructuando la beca siempre y cuando presente un plan de trabajo factible a realizar hasta la finalización de la beca.